

Acuerdo No. 05 784

EL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACIÓN, PESCA Y COMPETITIVIDAD

Considerando:

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 120 de 1983-04-08, publicado en el Registro Oficial No. 475 de 1983-04-20, se oficializó con el carácter de obligatoria la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 895. TABLEROS DE MADERA AGLOMERADA. DETERMINACION DE LAS DIMENSIONES DE LAS PROBETAS;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0235 de 1998-05-04, publicado en el Registro Oficial No. 321 de 1998-05-20, se cambió el carácter de obligatorio a voluntario de la NTE INEN 895;

Que, la primera revisión de la indicada norma ha seguido el trámite reglamentario y ha sido aprobada por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN;

Que, esta norma técnica representa un justo equilibrio de intereses entre productores y consumidores;

Vista la recomendación del Consejo Directivo del INEN, constante en el informe correspondiente, en el sentido de que esta norma sea oficializada con el carácter de VOLUNTARIA, en virtud del interés del país; y,

En uso de la facultad que le concede el Art. 8 del Decreto Supremo No. 357 del 28 de agosto de 1970, promulgado en el Registro Oficial No. 54 del 7 de septiembre de 1970, Acuerda:

Art. 1o. Oficializar con el carácter de VOLUNTARIA la Primera Revisión de la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 895. (Tableros de madera aglomerada, contrachapada y de fibra de madera (MDF). Determinación de las dimensiones de las probetas), que establece el procedimiento que debe seguirse para medir el largo, ancho y espesor de las probetas de ensayo de los tableros de madera aglomerada, contrachapada y de fibras de madera (MDF).

Art. 2o. Esta Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 895 (Primera Revisión) entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial.

Art. 3o. Deróguese el Acuerdo Ministerial No. 120 de 1983-04-08, publicado en el Registro Oficial No. 475 de 1983-04-20 y en su parte pertinente el Acuerdo Ministerial No. 0235 de 1998-05-04, publicado en el Registro Oficial No. 321 de 1998-05-20.

Comuníquese y publíquese en el Registro Oficial.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, 30 de septiembre del 2005.

f.) Ing. Jorge Illingworth, Ministro de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad.

MICIP.- Dirección de Desarrollo del Talento Humano, Administración de Servicios e Imagen Institucional.- Es copia.- Lo certifico.- f.) Ilegible.- 3 de octubre del 2005.